



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.  
PAE 2026**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTINCHÁN,  
PUEBLA.**

## INTRODUCCION

El PAE 2026 tiene como finalidad establecer los mecanismos técnicos y metodológicos para medir el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, promoviendo una gestión pública basada en resultados y enfocada en la mejora continua de los servicios que se brindan a la ciudadanía.

Asimismo, este programa se desarrolla en apego a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones normativas aplicables en materia de evaluación del desempeño y armonización contable.

Mediante la implementación del Programa Anual de Evaluación 2026, el Ayuntamiento de Cuautinchán busca fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), fomentar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y generar información objetiva que contribuya a la toma de decisiones, a la mejora institucional y al cumplimiento de las prioridades establecidas para el desarrollo municipal.

De esta manera, el PAE 2026 se consolida como una herramienta fundamental para impulsar la eficiencia, eficacia, economía y calidad en la gestión gubernamental, asegurando que las acciones de gobierno respondan a las necesidades de la población y contribuyan al desarrollo integral y sostenible del municipio.

## FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el artículo 29 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y demás disposiciones aplicables en materia de evaluación del desempeño, transparencia y fiscalización de recursos públicos, el H. Ayuntamiento de Cuautinchán, Puebla, expide el presente:

**“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”**

El Programa Anual de Evaluación tiene por finalidad establecer los mecanismos técnicos y operativos que permitan valorar el desempeño de los Programas Presupuestarios municipales, fortaleciendo la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública.

## OBJETIVOS GENERALES

1. Definir las evaluaciones aplicables a los Programas Presupuestarios del Municipio de Cuautinchan, Puebla.
2. Establecer el calendario anual para la ejecución de las evaluaciones y actividades de monitoreo.
3. Consolidar la evaluación del desempeño como instrumento estratégico del Presupuesto basado en Resultados (PbR).
4. Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño mediante mecanismos de seguimiento y análisis institucional.

## CONSIDERANDO

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los recursos económicos de los municipios deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño constituyen herramientas esenciales para mejorar la calidad del gasto público y fortalecer la planeación gubernamental.

Que la evaluación de los Programas Presupuestarios permite identificar áreas de mejora, optimizar recursos públicos y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del Ayuntamiento de Cuautinchan, Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, se emiten los siguientes:

## LINEAMIENTOS GENERALES

### PRIMERO

Los presentes Lineamientos tienen como objeto regular el proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios municipales y establecer disposiciones generales en materia de seguimiento y monitoreo institucional.

### SEGUNDO

Los presentes Lineamientos serán de observancia obligatoria para:

- a) Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.
- b) La Contraloría Municipal.
- c) Las áreas administrativas responsables de la ejecución y evaluación de Programas Presupuestarios.

### TERCERO

Para efectos del presente Programa se entenderá por:

Contraloría Municipal

La instancia responsable de coordinar y supervisar los procesos de evaluación y seguimiento institucional.

### CONEVAL

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias del Ayuntamiento

Las unidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal Centralizada conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

## **Evaluación**

Proceso metodológico mediante el cual se determina el grado de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios.

## **MML**

La Metodología del Marco Lógico utilizada para la estructuración de objetivos, indicadores y resultados de los Programas Presupuestarios.

## **MIR**

La Matriz de Indicadores para Resultados, instrumento de planeación estratégica que permite medir el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

## **Objetivo Estratégico**

Elemento de planeación que vincula los Programas Presupuestarios con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

## **PAE**

## **Programa Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2026.**

### **Proceso Presupuestario**

Conjunto de actividades relacionadas con la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas.

### **Programa Presupuestario**

Conjunto de acciones orientadas a atender problemáticas específicas mediante bienes y servicios dirigidos a la población objetivo.

## **SED**

Sistema de Evaluación del Desempeño orientado al monitoreo y análisis de indicadores estratégicos y de gestión.

## Sujetos Evaluados

Las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de Programas Presupuestarios municipales.

## Términos de Referencia

Documento técnico que establece objetivos, metodología, alcances, entregables y criterios aplicables a cada evaluación.

## Trabajo de Campo

Actividades destinadas a la recopilación de información mediante visitas, entrevistas, encuestas y mecanismos de verificación directa.

## Trabajo Administrativo

Actividades relacionadas con el análisis documental, integración de información y revisión de registros institucionales.

## CUARTO

La Contraloría Municipal, en coordinación con la Tesorería Municipal y las áreas competentes, será responsable de interpretar los presentes Lineamientos y resolver los casos no previstos.

## QUINTO

Las Dependencias responsables deberán formular anualmente los objetivos estratégicos de sus Programas Presupuestarios, asegurando congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

## SEXTO

Los objetivos estratégicos deberán contener:

- a) Justificación técnica y metodológica.
- b) Indicadores de desempeño.
- c) Descripción de bienes y servicios.
- d) Definición de población objetivo.

## **SÉPTIMO**

La Contraloría Municipal dará seguimiento a las evaluaciones practicadas y verificará el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Las Dependencias responsables deberán implementar acciones de mejora derivadas de los resultados obtenidos.

## **OCTAVO**

Las áreas responsables propondrán mejoras a las Matrices de Indicadores para Resultados derivadas de los hallazgos de evaluación.

## **NOVENO**

Las Dependencias municipales deberán fortalecer la vinculación entre planeación, objetivos estratégicos, metas e indicadores presupuestarios.

## **DÉCIMO**

La MIR de cada Programa Presupuestario formará parte integral del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.

## **DÉCIMO PRIMERO**

Las Dependencias responsables reportarán periódicamente el avance de indicadores conforme a los plazos establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

## **DÉCIMO SEGUNDO**

Para fortalecer la evaluación orientada a resultados se considerarán las siguientes acciones:

- a) Definir los tipos de evaluación aplicables.
- b) Establecer el calendario anual de ejecución.
- c) Consolidar el uso del Presupuesto basado en Resultados.
- d) Aplicar evaluaciones conforme a los Lineamientos Generales vigentes.

Las evaluaciones podrán desarrollarse bajo esquemas de indicadores, desempeño, consistencia y resultados.

#### **DÉCIMO TERCERO**

Las evaluaciones podrán realizarse mediante personal interno especializado o a través de evaluadores externos conforme a la disponibilidad presupuestaria.

#### **DÉCIMO CUARTO**

La Contraloría Municipal será responsable de coordinar la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones.

#### **DÉCIMO QUINTO**

El tipo de evaluación aplicable será determinado por la Contraloría Municipal conforme a las necesidades institucionales y al presente Programa Anual de Evaluación.

### **DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

#### **DÉCIMO SEXTO**

Las evaluaciones deberán desarrollarse conforme a criterios técnicos y metodológicos aplicables, integrando trabajo de campo y análisis documental para la emisión de informes correspondientes.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO**

Las evaluaciones deberán considerar comparativos históricos respecto de ejercicios anteriores, con el propósito de identificar avances y áreas de oportunidad.

#### **DÉCIMO OCTAVO**

Las Dependencias responsables atenderán las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras y evaluadoras competentes.

## DE LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS

### DÉCIMO NOVENO

La información derivada de las evaluaciones practicadas deberá publicarse en el portal oficial del Municipio, garantizando transparencia y acceso a la información pública.

### VIGÉSIMO

Cuando las evaluaciones sean externas, deberán difundirse los resultados y documentos correspondientes conforme a la normatividad aplicable.

## DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### VIGÉSIMO PRIMERO

Las Dependencias responsables elaborarán, en coordinación con la Contraloría Municipal, los Términos de Referencia aplicables a cada evaluación.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### a) Actividades de Monitoreo

Núm.	Unidad Responsable	Actividad	Fecha Límite	Entregable
1	Contraloría Municipal	Monitoreo al Sistema de Recursos Transferidos correspondiente al Primer Trimestre 2026.	30/04/2026	Informe Trimestral Integrado del SRFT.
2	Contraloría Municipal	Monitoreo al Sistema de Recursos Transferidos correspondiente al Segundo Trimestre 2026.	31/07/2026	Informe Trimestral Integrado del SRFT.
3	Contraloría Municipal	Monitoreo al Sistema de Recursos Transferidos correspondiente al Tercer Trimestre 2026.	31/10/2026	Informe Trimestral Integrado del SRFT.
4	Contraloría Municipal	Monitoreo al Sistema de Recursos Transferidos correspondiente al Cuarto Trimestre 2026.	31/01/2027	Informe Trimestral Integrado del SRFT.
5	Contraloría Municipal	Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.	31/03/2027	Reporte de Seguimiento

**Fecha de elaboración: 02 de abril de 2026**

**Realizado por: Lic. en Administración María Nazaret Huey Salas**

Núm.	Unidad Responsable	Actividad	Fecha Límite	Entregable
6	Contraloría Municipal	Monitoreo a Indicadores de Programas Presupuestarios del Primer Trimestre 2026.	30/04/2026	Informe de Monitoreo. Institucional.
7	Contraloría Municipal	Monitoreo a Indicadores de Programas Presupuestarios del Segundo Trimestre 2026.	31/07/2026	Informe de Monitoreo.
8	Contraloría Municipal	Monitoreo a Indicadores de Programas Presupuestarios del Tercer Trimestre 2026.	31/10/2026	Informe de Monitoreo.
9	Contraloría Municipal	Monitoreo a Indicadores de Programas Presupuestarios del Cuarto Trimestre 2026.	31/01/2027	Informe de Monitoreo.

### b) Actividades de Seguimiento

Núm.	Unidad Responsable	Actividad	Fecha Límite	Entregable
1	Contraloría Municipal de Cuautinchán, Puebla	Elaboración y publicación de Programas de Trabajo derivados de Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones anteriores.	20/12/2026	Programa de Trabajo Institucional.

### c) Actividades de Evaluación

Núm.	Unidad Responsable	Actividad	Fecha Límite	Entregable
1	Contraloría Municipal de Cuautinchán, Puebla	Evaluación de Consistencia y Resultados al FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	30/06/2026	Informe de Evaluación.
2	Contraloría Municipal de Cuautinchán, Puebla	Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	30/06/2026	Informe de Evaluación.
3	Contraloría Municipal de Cuautinchán, Puebla	Evaluación Interna de Indicadores al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.	30/04/2026	Informe de Evaluación.

**Fecha de elaboración: 02 de abril de 2026**

**Realizado por: Lic. en Administración María Nazaret Huey Salas**

## CONCLUSION

A través del PAE 2026, el municipio reafirma su compromiso con la rendición de cuentas, la mejora continua y el uso eficiente de los recursos públicos, impulsando mecanismos de evaluación que permitan medir el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos en los instrumentos de planeación estatal y en los programas presupuestarios.

La aplicación de este programa permitirá generar información objetiva y confiable para apoyar la toma de decisiones, identificar fortalezas, áreas de oportunidad y acciones de mejora, así como fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Gestión para Resultados en beneficio de la ciudadanía poblana.

Asimismo, el PAE 2026 contribuirá a consolidar procesos institucionales más eficientes, eficaces, transparentes y responsables, favoreciendo la optimización del gasto público y garantizando que las políticas públicas respondan de manera efectiva a las necesidades sociales y al desarrollo integral del estado.

En este contexto, el Gobierno del Estado de Puebla continuará promoviendo una cultura de evaluación y seguimiento permanente que permita mejorar el desempeño gubernamental, fortalecer la confianza ciudadana y contribuir al bienestar y desarrollo sostenible de la población.

El presente Programa Anual de Evaluación 2026 entrará en vigor a partir de la fecha de su emisión.

Dado en el Municipio de Cuautinchán, Estado de Puebla, a los 2 días del mes de abril del año 2026.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CUAUTINCHAN  
PUEBLA 2024 - 2027



C. José Luis González Hernández  
**Presidente Municipal Cuautinchán, Puebla**



C. María de Nazaret Huey Salas  
**Contralora Municipal**

H. AYUNTAMIENTO  
CUAUTINCHAN  
PUEBLA 2024 - 2027

**Fecha de elaboración: 02 de abril de 2026**

**Realizado por: Lic. en Administración María Nazaret Huey Salas**